

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-678 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/69/2019, de 12 de diciembre, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, que queda configurada como sigue:

Presidente: Pedro Eugenio Herce Álvarez, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vocales:

— María Antonia Urbieto Quiroga, Directora Médica de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

— A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Titular: Eduardo José Díez Pérez.

Suplente: María Begoña Busta Vallina.

— A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Titular: Margarita Ferreras Valiente.

Suplente: Isidro González Ruiz.

— Designado por el consejero de Sanidad, de un hospital diferente:

Titular: Jesús Hernández Elena.

Suplente: Carmelo Arbona Jiménez.

Secretario:

Titular: Irene Barrio Marañón.

Suplente: Juan Carlos Torre Landaluce.

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de enero de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2021/678

CVE-2021-678